



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE ABRIL DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 008 2012 00793 00
Demandante(s)	FUNDACION COLOMBO CANADIENSE
Demandado(s)	DIEGO LEON MUNERA PINEDA
Asunto	CORRE TRASLADO ESCRITO A DESISTIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA ART 316 CGP 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	609V

En atención al memorial que antecede, SE CORRE TRASLADO a la parte ejecutada por el termino de 3 días, conforme lo dispone el artículo 316 del Código General del Proceso, del escrito mediante el cual el ejecutante desiste de los efectos de la sentencia favorable, y que obra a folio 114 del cuaderno principal o ver anexo 38 del C001PRINCIPAL ARCHIVO DIGITAL.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

